

Revista de Administración Pública

INNP

Algunos avances de la participación de las mujeres para la igualdad

María Angélica Luna Parra*

La Racionalidad Vigente

Los esquemas dominantes generan estructuras de “racionalidad” que dominan las formas de convivencia a través de supuestos valores y paradigmas, y tienden a mantener una sociedad administrada o gobernada con roles asignados para las personas según su género, edad, situación económica e incluso origen étnico o nivel educativo.

El sistema operante en nuestra sociedad tiene que ver con múltiples variables del sistema social y cultural e incluso del sistema financiero, político, de las modas, del incremento de los patrones de consumo y del conjunto de normas que conforman esa “racionalidad vigente”, que establece las pautas en la forma de ser y actuar que acomoda a todos.

Las definiciones culturales que se conforman a través de tradiciones religiosas, entre las que se encuentran las costumbres de la convivencia social y de la familia, también son determinadas conforme a los estereotipos establecidos, predeterminados, en los que el papel de la mujer se asocia

* Licenciada en Comunicación por la Universidad Iberoamericana, UIA. Ha tenido diversos cargos públicos y de representación popular. Ha sido Delegada Política en Álvaro Obregón; Miembro del Consejo Consultivo de PRONASOL y de la Secretaría de Desarrollo Social. Coordinadora de Vinculación y Concertación Social en la Secretaría de Desarrollo Social con el Lic. Luis Donaldo Colosio, en donde fundó el Fondo de Coinversión Social para apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Subdirectora General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF. Diputada local por el PRI. en la I Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Directora General del Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza del Estado de México. En el ámbito académico es Asociada Honoraria del Instituto Nacional de Administración Pública, donde además se desempeña actualmente como Consejera del Consejo Directivo; anteriormente, fue Secretaria Ejecutiva del mismo y Coordinadora de Consultoría. Ha participado como Coordinadora y expositora a nivel nacional e internacional en temas de políticas sociales, desarrollo regional y metropolitano, género, inclusión social y lucha contra la discriminación. Es reconocida como experta en políticas públicas y planeación del desarrollo, por haber trabajado a nivel federal, estatal y municipal, especialmente en el diseño y operación de políticas sociales. Actualmente es Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, INDESOL de SEDESOL. <http://www.gob.mx/indesol/estructuras/maria-angelica-luna-parra>

al de la reproducción, la crianza y el cuidado de la especie humana, en torno a la cual se mezclan sus necesidades y responsabilidades afectivas; con este rol asignado que la convierte en un sistema de seguridad social gratuito y poco valorado, se incorporan las cualidades de virtuosa, bella, sumisa y abnegada.

La racionalidad vigente se apodera cada vez de más espacios, hasta que deja poca posibilidad a la libertad y a la creación; hay muchas maneras de asfixiar o aplastar a la conciencia crítica, no necesariamente a través de la represión, sino a través del peso de la dificultad del cambio. Se pulveriza a la sociedad con la prevalencia del interés individual, por el aletargamiento que produce la impotencia ante lo inevitable y las versiones de la realidad que se nos transmite diariamente por los medios de comunicación.

Esto hace que sea muy importante liberar ese talento social y entender que hay una gran energía que permite a las comunidades enfrentar los retos de la historia y construir sobre todo formas de vida para el futuro.

La gran estrategia de rompimiento de la visión lineal, jerárquica, patriarcal es la Democracia Creativa y transformadora que representa la posibilidad de crear nuevas culturas de convivencia, una sociedad solidaria que antepone la confianza pública, la cooperación y convivencia armónica, el desarrollo integral y sustentable, así mismola autosuficiencia alimentaria como propuesta de cambio a la situación de la teoría del caos que prevalece, teniendo como consecuencia las guerras, el deterioro ecológico por el calentamiento global y las diversas formas en que se presenta la discriminación, que pretende separar, distinguir al otro bajo la acusación de algo que legitima el rechazo o separación de personas o grupos.

De ahí la importancia de la participación del sector organizado de la sociedad civil en la construcción de la agenda política y en la agenda social. Muchos son los cambios que se han logrado en las últimas décadas a través de la participación de hombres y mujeres comprometidas con temas específicos que se han colocado en la agenda social, en la agenda cultural, y a veces hasta en la agenda económica de los países.

Esto es muy importante porque en una verdadera democracia es imprescindible esta participación creativa, insistente y persistente de la sociedad para transformar e incidir en cambios que implican, a veces, una óptica diferente de la que las estructuras del poder económico, político y social presentan.

Frente a los sistemas lineales y verticales, encontramos a una ciudadanía dispersa, que agrupa lo mismo a académicos, universitarios, trabajadores, vecinos, productores, padres de familia, jóvenes, mujeres, comunidades indígenas e incluso empresarios que van quedando fuera del círculo rojo de los privilegios en donde se decide "lo público"; por lo que desde ese ambiente exterior al círculo rojo se han generado los grandes movimientos

transformadores como el feminismo, los ecológicos, los que luchan por los derechos humanos y demandas y sentires diversos, alrededor del descontento ciudadano.

A este círculo le he llamado “el círculo de la exclusión”. Hay una zona de confort, muy cómoda, en el centro, en donde se mueve la mayoría de los tomadores de decisiones del sector público, del sector privado, de los partidos, de los empresarios y de las organizaciones cupulares entre los que se toman las magnas decisiones, todo sobre ese tapete rojo, muy cómodo para muchos, pero deja fuera la mayoría de las preocupaciones públicas. ¿Qué pasa allá afuera? El 98% de lo que sucede cotidianamente, no sucede en ese tapete de confort; sucede afuera, con la ciudadanía común, con quien va tomando el camión o va caminando por la calle o va a recoger a sus hijos de la escuela o a cuidar a un enfermo o a empezar un negocio o simplemente a pasear a un espacio público.

Patriarcado vs. Matriarcado

Así la condición social de la mujer ha sido definida en el ámbito público por los factores biológicos y sociales determinados por la racionalidad vigente que nos han llevado a edificaciones semejantes a un laberinto del que es difícil encontrar la salida. Desde principios de la humanidad ha existido una lucha interminable con tensiones entre ambos sexos.

El patriarcado irrumpe para arrebatar el poder al matriarcado, se crean estructuras del conocimiento, políticas, religiosas y culturales; el Estado, los mitos, las religiones se hacen dueños del vientre de la madre y de sus frutos, del presente y futuro de los hijos y de los bienes de la tierra; se van generando mitos y valores de la racionalidad vigente como fue la patria potestad y el patrimonio.

Por ejemplo, el filósofo griego Aristóteles elevó a categoría de verdad científica que el semen masculino transmite la característica humana y el de la mujer es sólo el caldo de cultivo. “La hembra es hembra en virtud de cierta falta de cualidades”.

El teólogo y filósofo Santo Tomás afirmaba “El padre debe ser más amado que la madre, pues él es el principio activo de la procreación, mientras que la madre es tan sólo el principio pasivo”, “Como individuo la mujer es un ser endeble y defectuoso”.

Homero, en la *Odisea*, establece como modelo ideal a Penélope, quien espera tejiendo durante 20 años a su esposo Ulises. Por estas consideraciones acerca de la mujer es que el Imperio Romano conjunta las historias religiosas para convertir todos estos mitos en el Derecho Romano, en el que los Patricios eran los únicos con derecho a heredar el Patrimonio y a ejercer la Patria Potestad.

Por eso no debe extrañarnos que, en la sociedad moderna, en la cultura popular se hayan generado arquetipos y se vayan generando mitos y miedos. Un ejemplo de ello en México es la lectura de la Epístola de Melchor Ocampo durante la ceremonia del matrimonio civil que señala “Que el hombre, cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar y dará a la mujer protección, alimento y dirección, tratándola ... con la magnanimidad y benevolencia generosa que el fuerte debe al débil” y continúa “Que la mujer, cuyas principales dotes sexuales son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneración que se debe a la persona que nos apoya y defiende”.¹

Frente a esta epístola, la primera gobernadora del país y poetisa colimense, Griselda Álvarez, generó una nueva epístola que se intentó suplir a la anterior; sin embargo, los jueces la siguieron leyendo.

Afortunadamente, en 2006 la Cámara de Diputados a nivel federal emitió un exhortó a los distintos gobiernos estatales para que dejaran de utilizar la misiva en los matrimonios civiles, a través del establecimiento de un punto de acuerdo para eliminar su lectura.

Cuartos de Decisión

A pesar de los avances que se han tenido en la participación política de las mujeres no se ha logrado romper la cerrazón de los cuartos de decisión en donde las disposiciones importantes sobre la vida pública, política y financiera, son tomadas por grupos de hombres en los que no se incluyen mujeres. Desde principios de siglo, cuando se formaliza el Constituyente de 1917, los rostros de sus integrantes son hombres, al igual que 97 años después en el aniversario de la Promulgación de la Constitución Política en febrero de 2014, fecha en la que no se observa la presencia de ninguna mujer.



¹ David Guerrero Flores, *Amores y contratos. La Ley del Matrimonio Civil de 1859*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014, pp. 4 y 5 de los documentos originales.

Aniversario 97° del Constituyente, 2014



Lo mismo sucede en el ámbito del sector público que en el sector privado, pues en marzo 2015 la toma de protesta de los directivos de la Confederación de Cámaras Industriales, CONCAMIN, organismo empresarial encargado de desarrollar proyectos e iniciativas para el desenvolvimiento de la industria mexicana, todos los presentes fueron hombres.

De igual forma aparece en las fotografías la constancia de que durante la ceremonia de Promulgación de la Reforma Política del Distrito Federal en 2015 no hubo presencia de mujeres.

Promulgación de la Reforma Política de la Ciudad de México, 2015



Nada abonan al avance de la igualdad de géneros los comentarios en los que se denosta a las mujeres y se les asigna el rol de cuidadoras

domésticas, como es el caso del edil de San Blás en Nayarit, que decidió que regalar planchas a las mujeres era una acción sensata. O bien, las palabras del Gobernador de Baja California que reconoció que las mujeres “son el pilar de la familia” porque “están rebuenas todas para cuidar a los niños, para atender la casa y para cuando llega uno ... las pantuflitas”.

En la sociedad mexicana, la figura de la madre tradicional aparece como intocable, a nivel ideal, pero son consideradas como adicionales, disminuidas y desechables; sin embargo, las mujeres sostienen el 29% de los hogares del país, es decir que tres de cada diez tienen jefatura femenina, según el INEGI. Además, en las encuestas sobre violencia 6 de cada 10 mujeres ha vivido violencia económica, sexual e incluso física y obviamente se sigue viviendo violencia política.²

Primer Congreso Feminista

¿Cuáles serían los medios sociales para liberar a las mujeres de la esclavitud que representa el yugo de las tradiciones?

¿Cuál es el papel de la escuela cuando ésta tiene como finalidad preparar para la vida?

¿Cuáles serían las artes y ocupaciones que habrían de incorporarlas al progreso? ¿Cuáles serán las funciones públicas que podrían y deberían desempeñar las mujeres para ser dirigentas y no dirigidas?³

A través de la historia se ve la interacción entre acontecimientos nacionales e internacionales generando esta sinergia movilizadora y la actualización y enriquecimiento de visiones que guían e impulsan cambios hacia la igualdad.

En esos primeros años del siglo XX el discurso del movimiento internacional de las mujeres se volcó hacia la búsqueda de la ciudadanía, la lucha por el sufragio femenino y por eliminar las barreras en la educación, el empleo y la propiedad.

En México, en plena lucha revolucionaria, se celebró el que fuera un gran evento detonador para el respeto de los derechos de las mujeres: el Primer Congreso Nacional Feminista, realizado en el teatro Peón Contreras de Mérida, Yucatán en 2016 al que asistieron más de seis centenas de congresistas visionarias, que ya formulaban serios cuestionamientos sobre

² Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en 2011 en la que nos acerca a los distintos tipos de violencia contra las mujeres mayores de 15 años - emocional, económica, física y sexual-, y a sus componentes.

³ Son los principales temas a discutir de las congresistas que reflejaban sus preocupaciones y el sentido del Congreso; al releerlas se escuchan muy actuales y pertinentes. En Paz Pineda, J. Antonio (coord.), *Centenario del Primer Congreso Feminista de Yucatán y de México 1916-2016*, México, Gobierno del Estado de Yucatán, 2016.

los esquemas simbólicos de género, sus significados, interpretaciones y normas culturales referentes a ser mujer desde el cotidiano ámbito doméstico hasta la importancia de la participación de las mujeres el ámbito público.

Desde entonces se exige el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. La lucha por esos derechos ha estado dada por la fuerza de los movimientos basados en alianzas y redes de mujeres, algunas se han visto fortalecidas por la asociación estratégica con hombres que comparten la visión liberal e igualitaria.

Fue el caso de la revolucionaria Hermila Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza, y la cercana y estrecha comunicación con el gobernador yucateco Salvador Alvarado lo que permitió realizar propuestas y discusiones en torno al sufragio femenino y solicitar el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en el Congreso Constituyente de 1916-17. Aunque las mujeres tuvieron un papel importante en la Revolución Mexicana, la Constitución de 1917 sólo reconoció algunos derechos laborales de la mujer trabajadora. Hay que aceptarlo, había diferentes posturas, hubo voces de mujeres que opinaban que “aún” no se debía aspirar al derecho a ser votadas.

Hermila entendió, antes que nadie, que nuestro país necesitaba un cambio profundo que incorporara, en nuestro sistema jurídico y en la realidad social y política, a las mujeres como personas sujetas plenas de derechos. En 1918, ella se postuló como candidata a diputada y aunque se dijo que había obtenido la mayoría de votos y el Colegio Electoral no le había dado el triunfo, en el número 72 de su propia revista “Mujer Moderna” ella reconoce su derrota.⁴

Así transcurre la lucha por el voto: en 1922 se reconoce a las mujeres su derecho a sufragar en las elecciones locales en Yucatán y en el año 1946 a todas las mexicanas, en contiendas municipales.

Es ineludible mencionar a una luchadora social, sufragista, que fue la primera diputada local electa en el Congreso de Yucatán, en el año de 1923, Elvia Carrillo Puerto. Ella se convirtió en la primera mujer mexicana en asumir ese cargo de representación popular.

Tiene un significado especial que en 1953 se decretara el voto universal para las mexicanas en elecciones federales, pero no es sino hasta dos años más tarde que por primera vez participan las mujeres para elegir a diputados federales. La primera vez en la que se elige al Presidente de

⁴ La biblioteca particular de Hermila fue puesta a la disposición de Rosa Ma. Valles por parte de su hija. Rosa Ma Valles Ruiz. “Hermila Galindo: Ideas y acción de una feminista ilustrada”, *Ciencia Universitaria*, disponible en: https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4962/hermila_galindo_articulo_para_ciencia_universitaria.pdf.

la República con el voto de hombres y mujeres es en 1958, aunque sólo sufragó el 48% del padrón femenino.

A cien años del Primer Congreso Feminista el país ha logrado generar diversos cambios institucionales de vital relevancia para las mujeres. Como menciona Adelina Zendejas⁵ “La vida cotidiana para las mujeres puede ser terrible. Es mucho más llevadera cuando se sabe dónde están los nudos y cómo deshacerlos”.

Incorporación de las mujeres a la vida pública

La búsqueda de las mujeres se encaminó hacia una mayor representación e inclusión en la vida pública; se cuestionó el patriarcalismo y se pugnó por el respeto a los derechos reproductivos. El lenguaje se transformó de reconocimiento de derechos políticos a participación en la toma de decisiones públicas.

En los años sesenta se dio una década de grandes innovaciones, con el gran descubrimiento científico de la píldora anticonceptiva que transformó radicalmente el sentido de la sexualidad y liberó la relación condicionante de sexo y procreación, lo cual constituye un cambio irreversible en la relación entre derechos sexuales y reproductivos. Las mujeres intervinieron con gran activismo político en todos los niveles que sacudieron a la juventud de México y del mundo en 1968: las protestas estudiantiles y los movimientos contra el racismo en EUA.

Gracias a la influencia del feminismo estadounidense y europeo difundido alrededor del mundo, se forman organizaciones que enarbolan el principio de “lo personal es político” y surgen movilizaciones de mujeres por la consecución de sus derechos. Se realizan protestas contra el estereotipo materno de la vida autosacrificada y la falta de autonomía individual en las madres. Con cada paso se transforma la visión de lo público y se reclamaba el derecho de influir en su diseño, porque éste afecta directamente a lo privado.

La Primera Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en la Ciudad de México en 1975, se convierte en un evento de gran trascendencia para el movimiento de las mujeres en nuestro país; fue un espacio de encuentro para todos los sectores sociales, orígenes políticos y visiones ideológicas en el que se lograron alianzas y causas comunes y se aprueba un plan de acción en torno a la igualdad, desarrollo y paz; y se establece éste como el Año Internacional de la Mujer.

⁵ Maestra, periodista y militante política “Luchadora incansable por los derechos de la mujer y del niño. Mujer revolucionaria y convicta del materialismo dialéctico” según su epitafio, redactado por ella misma. La frase que se anota es recuperada por Sara Lovera. “Una mujer de trayectoria”, *Servicio Especial de la Mujer, SEM México*, septiembre 2016.

Lo mismo se expresaban públicamente y sin rubor por la defensa de los derechos de quienes ejercían la prostitución, por la libertad de elegir y planear la maternidad que en contra de la explotación y los derechos laborales. Bajo su influencia, surgieron innumerables grupos que incorporaron la cuestión de género como ejes de trabajo y cobraron fuerza organizaciones pro-maternidad libre y decidida, por los derechos de la mujer y contra la violencia sexual.

Los que siguieron fueron años de creciente participación de trabajadoras, colonas, campesinas, luchadoras sociales y representantes de organizaciones de base y ONG con los temas y enfoques que recuperan las preocupaciones centrales del feminismo: trabajo doméstico, doble jornada de trabajo, familia, sexualidad y participación política de las mujeres y yo agregaría contra la violencia hacia las mujeres.

Entraría en vigor como tratado internacional la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1980, que incluye principios clave para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y una serie de medidas que los Estados deben tener en cuenta al elaborar sus agendas nacionales para permitir el acceso de las mujeres a sus derechos y a mayores oportunidades. La CEDAW está regida por tres principios básicos: 1. Igualdad de resultados; 2. No discriminación; 3. Responsabilidad estatal.

También en los ochenta se visualizó la creación de cuantiosas organizaciones que impulsaron un gran movimiento para alcanzar la igualdad; entre ellas, las que se erigen contra la violencia hacia las mujeres: el Centro de Apoyo a Mujeres Violadas (CAMVAC), el Centro de Apoyo a la Mujer (CAM) en Colima y el Colectivo de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres (COVAC) por mencionar algunas; para 1989 se constituyó la Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres, integrada por grupos que formarían parte sustantiva en las transformaciones institucionales y legales que se conseguirían en un par de años más.

Es ocasión de la inauguración del Centro de Terapia de Apoyo (CTA) de la Procuraduría de Justicia del D.F. para brindar ayuda emocional a víctimas de delitos sexuales y del Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVI).

Entre los logros del Grupo Plural Pro-Víctimas, del cual formé parte, se encuentran las reformas a los Códigos Civil y Penal para tipificar y aumentar la penalidad a la violencia intrafamiliar, visibilizar a las víctimas y más tarde, como causal de divorcio, la pérdida de patria potestad y de los derechos de la familia; resultados que se cristalizaron en 1991.

Se visualiza a las víctimas de manera importante y se empiezan a definir sus derechos y crear sistemas de atención, con el apoyo del Procurador

de Justicia del Distrito Federal Ignacio Morales Lechuga, se crea la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y se inicia la labor de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales en el D.F. para recibir denuncias, orientar a las víctimas y en su caso canalizarlas para apoyo terapéutico y legal; incluso, se invita a organizaciones destacadas a su planeación y a la capacitación de agentes.

En la Asamblea General de la OEA de 1994 se suscribe la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará) que afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades.

En la declaración final se establece que es un objetivo estratégico la realización de políticas de Estado a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como impulsar la creación de los institutos de las mujeres, a la postre encargados de formular planes de igualdad de oportunidades entre los géneros, de monitorear su cumplimiento y de institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas.

Así se fundamentó la creación de la Comisión Nacional de la Mujer, luego convertido en el Programa Nacional de la Mujer como una de las estrategias transversales de gobierno, que más tarde se transformó en el Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES.

Éste nace con un consejo ciudadano del cual me tocó también formar parte, y con la presencia de Consejeras en la Junta de Gobierno para promover las condiciones de no discriminación, igualdad de oportunidades entre géneros, pleno ejercicio de todos sus derechos y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país; y empiezan a proliferar estas instancias en los estados, que actualmente ya han fortalecido mucho su actuación.

Participación de las mujeres en las estructuras institucionales para la toma de decisiones

Los años noventa se ven caracterizados por la exigencia de la democracia paritaria, es decir por el aumento de la participación de las mujeres en el Congreso de la Unión y en la conformación de los gobiernos locales. El concepto de las cuotas de género es fundamental para la vida política y democrática de nuestro país por la búsqueda de la paridad política entre los géneros.

Con la llegada de un singular número de diputadas de diversos grupos parlamentarios a la LV Legislatura (1991-1994) se dan las condiciones de

un trabajo conjunto para que, sin la aprobación de las integrantes de la bancada del PAN⁶ pero sumadas a las opiniones de diversas agrupaciones de mujeres, se logre la aprobación de la propuesta de modificación al Art. 175, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Cofipe, adicionando un párrafo tercero para quedar como sigue:

«III. Los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular.»

Sería en 1996, tras la Reforma Política de ese año, que se establece que los partidos considerarán en sus estatutos que las candidaturas, por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional a diputados y senadores, no excedan del 70% para un mismo sexo y se señala que se promovería la mayor participación política de las mujeres.

Para el 2002, se obliga a cumplir con:

Artículo 175-A: De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género.

Artículo 175-B. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto.

Este mandato de obligatoriedad, de no excederse del 70% del mismo sexo, previó el incumplimiento, con la posibilidad de rectificar en 48 horas o proceder a la amonestación pública e incluso la negativa del registro para el caso de reincidencia. Sin embargo, con todo y la clara estipulación había vacíos aprovechados para las “candidaturas simbólicas” en las que se colocaba a mujeres de diputadas suplentes o en los últimos lugares de las listas plurinominales.

El primer ejercicio con estas reglas se realizó en el proceso electoral de 2003, dando como resultado que en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados sólo el 22.6%, es decir 113 fueran mujeres y el resto (387) hombres.

⁶ El detalle de las discusiones se puede conocer con la consulta a Cámara de Diputados, *Diario de los Debates*, Núm. 13, Legislatura LV, Año II, Periodo Extraordinario de fechas 10 y 11 de septiembre de 1993.

Con las modificaciones del Cofipe en enero de 2008 se dio nuevamente una acción afirmativa para el sistema de cuotas de género, al restringir en no más de 60% de candidaturas de un mismo sexo. Las medidas fueron instrumentadas por primera vez en los comicios de 2009 para el Congreso Federal.

Artículo 219, párrafo 1. De la totalidad de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presentan los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la equidad.

Para los temas de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres se determina un dos por ciento del financiamiento público anual de cada partido; este presupuesto etiquetado se señala en el Art. 78 del Cofipe en 2008.

La “democracia creativa” de la sociedad ha hecho posibles transformaciones importantes en el quehacer social. Fueron de suma importancia las denuncias del Grupo de Mujeres en Plural que lograron un movimiento para alcanzar el objetivo de que más mujeres llegaran a puestos de toma de decisiones y para modernizar y democratizar a los partidos. Ello como resultado del ofensivo y vergonzoso acto que llevó a que una vez más los derechos políticos de las mujeres pasaran desapercibidos porque se registró a mujeres propietarias candidatas a la Cámara de Diputados para satisfacer la cuota mínima, pero acompañadas en sus fórmulas de suplentes hombres a los que dejaron la curul poco después de iniciado el periodo de sesiones. Hecho que las llevó a ser nombradas como “Juanitas” al prestarse a la simulación en la que todos fueron cómplices: los partidos que engañaron a la ciudadanía que emitió su voto y los que llegaron a la Cámara después del engaño electoral.

Enseguida se presentaron 10 recursos de juicio de protección ciudadana de mujeres de diferentes partidos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para pedir que el IFE cumpliera con la Ley de la cuota 40-60 de cada género. Con la importante participación de Ma. de los Ángeles Moreno y, como parte del Sistema de Justicia de la Nación, dos grandes aliados la Unidad de Género del Tribunal y la Magistrada Ma. del Carmen Alanís.

El Tribunal resolvió con la sentencia 12624, para que en lo sucesivo todo candidato o candidata a ocupar un puesto de elección popular debía acompañar en su fórmula de propietario una persona del mismo sexo como suplente. Al final del proceso se hizo obligatoria la cuota de género para el proceso federal de 2012.

Luego, a iniciativa de mexicanas del movimiento de Mujeres por la igualdad, diputadas y senadoras de todos los partidos, y del propio INMUJERES se elabora una propuesta que fue retomada por el presidente Enrique Peña Nieto, quien la envió al congreso. En esta Reforma Política Electoral se establece que los partidos deben garantizar que la mitad de sus candidaturas a cargos de representación popular sean mujeres; la medida busca disminuir las brechas de las contiendas electorales y facilitar el acceso de mayor número de mujeres al Congreso de la Unión y a los Congresos Estatales. En enero de 2014, se logró la reforma que modifica el artículo 41 para elevar a rango constitucional la paridad de género en la competencia electoral, se establece que las fórmulas deben estar integradas por propietarios y suplentes del mismo sexo.

Artículo 41 Constitucional: “los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las **reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales**”.

Ha constituido la reforma un avance irreversible para lograr ver en la Cámara de Diputados un mayor número de lugares ocupados por legisladoras mujeres; los retos hoy siguen siendo modificar la cultura profundamente arraigada por actitudes “machistas” que han generado violencia política y ésta sigue siendo combatida.

Las cifras acerca del porcentaje de mujeres que participa en el Congreso de la Unión se han incrementado:

Porcentaje de Mujeres en Congreso de la Unión		
Año	Cámara de Diputados	Cámara de Senadores
2005	23%	16%
2010	28%	21%
2012	37%	33%
2015	42%	33%

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso:
<http://www.diputados.gob.mx/> y <http://www.senado.gob.mx/>

Retos para una nueva visión

Para avanzar en la igualdad de las mujeres y erradicar la violencia en su contra, que les impide ejercer sus derechos a plenitud, es necesario

trabajar de manera integral en todas las áreas que se definieron en la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, China, en 1995, en la llamada “Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz” que plasmó una transformación fundamental que fue el cambio de la categoría “mujer” al concepto “género” reconociendo que la estructura de la sociedad debía ser reevaluada a la luz del desarrollo de la visión de género, ya que únicamente a través de esta perspectiva podrían generarse los cambios necesarios que posibilitaran la participación de ambos géneros en pie de igualdad.

Beijing sigue siendo vigente, así como atender las nuevas problemáticas que han surgido en estos veinte años. Desde luego, es fundamental también continuar fortaleciendo los mecanismos y estrategias institucionales para lograrlo. Sólo así se podrán hacer realidad las tres autonomías de las mujeres que plantea la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) la física, la económica y en la toma de decisiones.

Una estrategia que deberá mantenerse permanentemente es la de promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político, a través de incorporar y fortalecer la institucionalización de la igualdad de género en los poderes de la Unión y los tres niveles de gobierno; aunque no menos importante es crear conciencia y compromiso en las que llegan a puestos de toma de decisiones con respecto a las demás.

En lo concerniente al ámbito económico es necesaria y urgente la regulación de la igualdad salarial, el trabajo decente y las mejoras al clima laboral, el reconocimiento al trabajo doméstico y de cuidados que resulta fundamental para las mujeres trabajadoras y beneficia a todas y todos.

Para una nueva visión del desarrollo es necesario respetar el medio ambiente para garantizar la vida de las siguientes generaciones.

- Garantizar la salud, la educación y el desarrollo de oportunidades para todas.
- Respetar los derechos humanos, prevenir la violencia contra las mujeres, los niños y las personas y grupos que viven situaciones de vulnerabilidad; ya que la violencia se sigue utilizando desde lo más “íntimo” como un instrumento de dominación y control
- Evitar toda forma de discriminación, considerando al feminicidio como la forma extrema de esa práctica.
- Equilibrar las cargas y las responsabilidades en las familias en las comunidades y en la sociedad en su conjunto.

El gran reto es transformar de fondo la visión vertical y depredadora que han generado los desequilibrios en los últimos años para avanzar a una

nueva construcción del desarrollo con armonía, inclusión, respeto a los derechos humanos y que genere la cohesión social y la paz.

FUENTES DE CONSULTA:

- Cámara de Diputados. <http://www.diputados.gob.mx/>
Cámara de Senadores. <http://www.senado.gob.mx/>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
Diario de los Debates, Núm. 13, Legislatura LV, Año II, Periodo Extraordinario de fechas 10 y 11 de septiembre de 1993.
Guerrero Flores, David, *Amores y contratos. La Ley del Matrimonio Civil de 1859*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014.
Lovera, Sara, “Una mujer de trayectoria”, *Servicio Especial de la Mujer, SEM México*, septiembre 2016.
Paz Pineda, J. Antonio (coord.), *Centenario del Primer Congreso Feminista de Yucatán y de México 1916-2016*, México, Gobierno del Estado de Yucatán, 2016.
Valles Ruiz, Rosa Ma., “Hermila Galindo: Ideas y acción de una feminista ilustrada”, *Ciencia Universitaria*, disponible en: https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4962/hermila_galindo_articulo_para_ciencia_universitaria.pdf.